



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 29 de Marzo de 2010.-

RES. N° 151/10

Expte. N° 6152/10

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, Encargado de la División Imprenta de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice al agente Sr. Jorge Oreste Villa a realizar horas extras en el Sector mencionado; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar el área de Imprenta de la Facultad, debido al cúmulo de tareas y a la licencia por razones de enfermedad del Sr. Héctor Santos Rodríguez y a los efectos de no resentir el normal funcionamiento de la misma.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la liquidación y el pago de hasta tres (3) horas extras diarias al Sr. **JORGE ORESTE VILLA**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, desde el día 05 y hasta el 30 de Abril de 2010, para cumplir con los requerimientos propios de la División Imprenta de esta Facultad.

Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla el mencionado agente, serán certificadas por el Coordinador Administrativo Financiero de la Facultad, Lic. Miguel Martín Nina.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

JCC

Sr. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Sr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO